

**DESIGNANDO CON EL NOMBRE DE "PRESIDENTE ROCA"
A LA CALLE INDEPENDENCIA**

La Municipalidad del Rosario de Santa Fe, ha sancionado la siguiente

ORDENANZA:

(No. 33)

Art. 1o. — Desde la promulgación de la presente la calle Independencia se denominará "Presidente Roca".

Art. 2o. — El D. E. mandará colocar en la esquina de las calles Independencia y Córdoba, con la solemnidad correspondiente, una artística placa de bronce.

Art. 3o. — El gasto que demande la ejecución de la presente se imputará al Inciso XXVI del Presupuesto vigente.

Art. 4o. — Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D. M.

Sala de Sesiones, Octubre 20 de 1914.

F. S. SCHLEISINGER

BENJAMIN RODRIGUEZ DE LA TORRE

Secretario.

Rosario, Octubre 26 de 1914.

Cumplase, comuníquese, publíquese y dése al R. M.

MEYER

PEDRO PALENQUE

Secretario